

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN ALMERÍA POR LA QUE RESUELVE, PARA EL EJERCICIO 2021, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO PRIMERO.-


PRIMERO.- Mediante Resolución de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, se convoca para el ejercicio 2021, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones Línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de drogodependencia y otras adicciones, en el marco de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 8 de septiembre de 2021, se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado el 22 de septiembre de 2021 en la dirección web de la Consejería de Salud y Familias (<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>) habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas, no existiendo solicitudes fuera de plazo, ni entidades solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras o presenten programas no subvencionables.

TERCERO.- Examinadas las solicitudes y documentación adjunta, la Comisión de Evaluación tras la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, procede a publicar el 14 de octubre de 2021, la Propuesta Provisional de Resolución de concesión y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación, en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en cuyo Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable y en el Anexo II figuran las “beneficiarias suplentes”, entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas entidades beneficiarias provisionales.

Así, mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019) en relación con el resuelve décimo tercero (trámite de urgencia) de la Resolución de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2021 la concesión de las referidas subvenciones, se concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el



Código Seguro de Verificación:VH5DPAVQN5FZY93J8Q9F67QYYSDHZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPAVQN5FZY93J8Q9F67QYYSDHZ	PÁGINA	1/7
			



formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO.- Transcurrido el plazo otorgado al efecto, mencionado en el punto tercero, la Comisión de Evaluación reunida el 23 de octubre de 2021 procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 23 de noviembre de 2021.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, esta se presenta ante la Intervención Provincial de Almería, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva. La Intervención Provincial en Almería favorablemente la propuesta definitiva de resolución en fecha 02 de Diciembre de 2021.

La intervención Provincial de Almería fiscaliza favorablemente la propuesta definitiva de resolución en fecha 02 de diciembre de 2021

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 10. p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 12 de febrero, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

SEGUNDO .- El Delegado Territorial de Salud y Familias en Almería es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva.

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVQN5FZY93J8Q9F67QYYSMDHZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPAVQN5FZY93J8Q9F67QYYSMDHZ	PÁGINA	2/7
			



Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos mencionados, así como los de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- **Conceder** las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la consejería de Salud y Familias, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en la provincia de Almería, dedicadas al ámbito de las adicciones (línea 3), imputándose el total del gasto al ejercicio 2021, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 3 PROGRAMAS		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	36.263,86 €	1500180000 G/31B/48200/04 S0066
PROVINCIAL	41.626,14 €	1500010000 G/31B/48202/04 01

El importe de 77.890,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en relación con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f)1º o 26.f) 2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a)1º de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20 % del presupuesto aceptado.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido desestimadas.

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVQNSFZY93J8Q9F67QYYSMDHZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPAVQNSFZY93J8Q9F67QYYSMDHZ	PÁGINA	3/7



SEGUNDO.- **Disponer** que esta Resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Familias durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Almería, a la fecha de la firma

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS

EL DELEGADO TERRITORIAL

P.D Orden de 1 de julio de 2020
Fdo. Juan de la Cruz Belmonte Mena

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVQN5FZY93J8Q9F67QYYSDHZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPAVQN5FZY93J8Q9F67QYYSDHZ	PÁGINA	4/7



ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

- 1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO**
CIF de la entidad solicitante: G04332904
Expediente: 2021/AL/L3/01
Objeto/Actividad subvencionable: "Proyecto Socioeducativo Atiempo para la Prevención de adicciones y de hábitos no saludables dirigidos a menores y sus Familias en situación de vulnerabilidad social".
Puntuación: 65
Importe solicitado: 23.047,56 €
Presupuesto reformulado: 23.022,31 €
Importe concedido: 20.720,08 €
Porcentaje de financiación: 90%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/10/2021 a 30/06/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2021 por importe de: 9.647,27 €
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2021 por importe de: 11.072,81 €
- 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. ALBA**
CIF de la entidad solicitante: G04307245
Expediente: 2021/AL/L3/02
Objeto/Actividad subvencionable: "Programa de acompañamiento en Proyecto Hombre Almería"
Puntuación: 60
Importe solicitado: 28.359,38 €
Presupuesto reformulado: 13.891,36 €
Importe concedido: 13.054,00 €
Porcentaje de financiación: 93,97 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado:SI
Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2021 por importe de: 6.077,95 €
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2021 por importe de: 6.976,05 €
- 3. ENTIDAD SOLICITANTE: PROSALUD ASOC. EJIDENSE PARA LAS DROGAS**
CIF de la entidad solicitante: G04017026
Expediente: 2021/AL/L3/03
Objeto/Actividad subvencionable: "Encuentros para la concienciación"
Puntuación: 58,5
Importe solicitado: 21.473,28 €
Presupuesto reformulado:10.947.20 €
Importe concedido: 10.667,63 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPAVQ0N5FZY93J8Q9F67QYYSMDHZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPAVQ0N5FZY93J8Q9F67QYYSMDHZ	PÁGINA	5/7



Porcentaje de financiación: 97,45 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/12/2021 a 31/11/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500280000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2021 por importe de: 4.966,85 €
Aplicación/Partida presupuestaria:1500010000G/31B/48202/0401, ejercicio 2021 por importe de: 5.700,78 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NOESSO NO ESTAS SOLO

CIF de la entidad solicitante: G04143806
Expediente: 2021/AL/L3/04
Objeto/Actividad subvencionable: “Noesso al habla ¡Te escuchamos! Programa de información, evaluación y diagnóstico de personas con problemas de adicciones y apoyo a las familias”.
Puntuación: 55
Importe solicitado: 22.043,00 €
Presupuesto aceptado: 19.408,26 €
Importe concedido: 14.932,72 €
Porcentaje de financiación: 76,94 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2021 por importe de: 6.952,68 €
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2021 por importe de: 7.980,04 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A.

CIF de la entidad solicitante: G04039525
Expediente: 2021/AL/L3/05
Objeto/Actividad subvencionable: “Acciones de apoyo al tratamiento e incorporación social”
Puntuación: 54,5
Importe solicitado: 6.059,44 €
Presupuesto reformulado: 3.612,91 €
Importe concedido: 3.215,49€
Porcentaje de financiación: 89%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2021 por importe de: 1.497,14€
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2021 por importe de: 1718,35 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A.

CIF de la entidad solicitante: G04039525
Expediente: 2021/AL/L3/06
Objeto/Actividad subvencionable: “Actuaciones Preventivas”

Código Seguro de Verificación:VH5DPAVQNSFZY93J8Q9F67QYYSMDHZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPAVQNSFZY93J8Q9F67QYYSMDHZ	PÁGINA	6/7



Puntuación: 50,5
Importe solicitado: 10.431,65 €
Presupuesto reformulado: 5.955,15 €
Importe concedido: 5.300,08 €
Porcentaje de financiación: 89%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/01/2020 a 31/12/2021
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2021 por importe de: 2,467,72 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500020000G/31B/48202/04 01, ejercicio 2021 por importe de: 2.832,36€

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVQN5FZY93J8Q9F67QYYSDHZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPAVQN5FZY93J8Q9F67QYYSDHZ	PÁGINA	7/7